

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes de las personas que a continuación se expresan para que comparezcan en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

2.834

BARROSO ROLLON, Germán; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guillermo Rolland, número 1, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para prestar declaración en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 605 de 1923.

1515

2.835

BRAVO MARTINEZ, José Dionisio, alias "el Señorito"; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de dicha villa, con objeto de ser oído en el sumario número 324 del año 1919 sobre hurto de caballerías, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15195

2.836

CANCIO BELTRAN, Teodoro; domiciliado últimamente en Madrid, calle del León, 23, y en la de Rodas, 14; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para ampliar su declaración en causa por malversación, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 552 de 1922.

15113

2.837

CORTES LASIERRA, Isabel; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Noviciado, 10; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración y ser instruida del artículo 109 de la ley Procesal, como desde luego se le instruye por medio del presente en causa por suicidio de Fernando Pérez, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

15123

2.838

FRUTOS, Julián, y Félix Cabero; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Amparo, 65 y 67 y plaza de los Mostenses, 16; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para prestar declaración, en causa por delito contra la salud pública, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 400 de 1922.

JO—15114

2.839

GARCIA FABUEL, Agapito Vicente; de treinta años, soltero, chofer, hijo de Julián y Josefa, natural de Calles (Valencia); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para requerirle acerca de si ratifica o no la conformidad de su representación con las conclusiones del Ministerio Fiscal, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

15202

2.840

GARCIA, Pedro y Juan Pérez Sánchez; domiciliados últimamente en Lorca; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para recibirles declaración en causa sobre estafa.

15187

2.841

GOMEZ GORDILLO, Milagros; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 36, segundo; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, para que declare en causa por estafa, número 254 del 1919, instruida por dicho Juzgado.

15112

2.842

HARO LOPEZ, Juan de; que se dijo ser vecino de Ubeda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén el día 10 de Diciembre próximo, a la hora de las diez de la mañana, con el fin de que asista como testigo al juicio oral de causa del Juzgado de Ubeda, número 130 de 1921, por homicidio, atentado y lesiones, contra Fernando López Sánchez y otro, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15155

2.843

LEBLANCH Y LABAYEN, Oscar; que figura domiciliado en Madrid, calle del General Oraá, número 56, piso tercero, y cuyo actual paradero se ignora; se le cita para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción

de Liria, a las once de la mañana a fin de ser oído en el sumario número 5 del 1921, por lesiones a don Gonzalo Ebri, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparece.

15091

2.844

LOPEZ, Pedro y otro apodado El Feo; de oficio cocheros, que trabajaban en Madrid, calle de Hermosilla, número 95 o 97, cerca de la fábrica de galletas; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado bajo el número 545 de 1922, Secretaría del Sr. Muzas, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

15102

2.845

MARIQUITA, (a) La Renegada; domiciliada últimamente en La Línea; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Roque, al objeto de prestar declaración en la causa número 163 de 1923, contra Josefa Cámara Hoigado, sobre corrupción de menores.

15151

2.846

MONTORO PEREZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Aragón, número 4; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para ser reconocido por los Médicos y ofrecerle el procedimiento en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 549 del corriente año.

15001

2.847

MUNOZ DEL OLMO, Benito; domiciliado últimamente en Arganda del Rey, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, con objeto de recibirle declaración en causa por el delito de falsedad, que en el mismo Juzgado se sigue.

15180

2.848

PEREZ, Ramón, ayudante, y Juan Ferrer, montador de línea; domiciliados últimamente en Soria y Barcelona, respectivamente; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mula, para declarar en causa por hurto de alambrado, instruida por dicho Juzgado, con el número 84 de 1922.

15139

2.849

PEREZ ORTEGA, Francisco; cu-

var demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se le instruye con el número 90 de 1923, por hurto, contra Pedro Ortiz Romero y dos más, con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15065

2.850

BERNA ZAMBRANA, José; vecino que fué de El Escorial, hoy de paradero ignorado; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Sevilla, el 22 de Noviembre próximo, a las doce horas, para que asista en concepto de testigo a la sesión del juicio oral de la causa que se siguió en el Juzgado de Morón, por hurto, a Juan Casado León, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15137

2.851

RIVAS DARRIBA, Francisco; de treinta y tres años, casado, jornalero, natural de Foncaral, hijo de Pedro y Juana; domiciliado últimamente en el pueblo de Dos Iglesias y en Madrid, Paseo Florida, 29; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración en causa por hurto y ofrecerte el procedimiento, instruida por dicho Juzgado con el número 75 del corriente año.

15060

2.852

SANCHEZ, Antonio, y José Herrera; de unos treinta y dos y cincuenta años de edad; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, con el fin de recibirles declaración en sumario por hurto.

14989

2.853

TABAR LASPALAS, Lucio; procesado por el delito de estafa; domiciliado últimamente en Burlada, partido judicial de Aiz; comparecerá ante la Audiencia provincial de Bilbao el día 12 de Diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en mencionada causa, seguida en el Juzgado del Ensanche de dicha villa, advirtiéndole que de así no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

15072

2.854

Una mujer que dejó un bulto con ropas a Soledad García Rodríguez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. Secre-

taría de D. Guillermo Pérez Herrero, para recibirle declaración en causa por supuesto hurto de ropas, sumario 592 de 1923, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

15125

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez a Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

13.919

ABAD CRISTOBAL, Enrique; natural de Valencia, de estado casado, profesión empleado, de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de Paulina; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mediodía, número 111, Clot, y en Valencia, calle de Gonzalo Julián, número 7, segundo; procesado en causa número 228 del 1923, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15162

13.920

ALONSO LOPEZ, Pedro; hijo de Fulgencio y de Aleja, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, cantero, natural de Arévalo (Avila), sin domicilio; comparecerá en la cárcel de Penáñel para ser reducido a prisión decretada por la Audiencia provincial de Valladolid en el sumario número 6 del corriente año, por hurto de un macho a Mariano Lázaro, apercibido de que si no lo verifica dentro del término de diez días le parará el perjuicio que haya lugar.

15092

13.921

ANDRES TEJERO, Mónico; domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá ante la sección primera de la Audiencia provincial de dicha capital, el día 31 del actual a las diez

para notificarle el auto de suspensión de condena en causa por lesiones, número 66 de 1922, instruida por el Juzgado de Alarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de no comparecer, de llevarse a cumplimiento la condena.

15177

13.922

ARNAU, Carlos; procesado en causa número 486 de 1923, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15160

13.923

AVILETRA GARCÍ MARTÍN, Rafael; hijo de Emilio y Teodora, natural de Madrid, de estado soltero, jornalero, de diez y ocho años, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz aguileña y buen color de rostro, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 8, procesado por hurto en causa número 264 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15127

13.924

AYUSO, María, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Hileras, número 8, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, con el fin de recibirle declaración e indagatoria y llevar a efecto su prisión.

15091

13.925

BAENA CARO, Antonio; natural de Córdoba, de diez y nueve años, hijo de Ignacio y Adelaida, soltero, mecánico, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz recta, moreno, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, 63, primero, interior, número 1, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto en causa número 194 de 1921; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Novella.

15097

13.926

BAÑOS, Domingo; que tuvo últimamente su residencia en el pueblo de Armoza, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días al objeto de

dearle el auto de procesamiento y prisión en causa que se sigue por hurto y estafa, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 15087

13.927

BLASCO FERNANDEZ, Abundio; natural de Alarcón, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Venancia; ignorándose su paradero; procesado en causa número 94 de 1921, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15159

13.928

BRIILLANT, Eugenio; natural de Saint Servan, de estado casado de profesión marinero, de veintisiete años de edad, hijo de Eugenio y de María; domiciliado últimamente en Saint Servan (Francia); procesado en causa número 124 de 1923 por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15158

13.929

BRUN LACOME, Adrián; natural de Trín, de estado casado, de profesión negociante, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Preciados, 50; procesado en causa número 752 de 1922 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14995

13.930

GAO, Abelardo; que se dice ser vecino de Lago o de Pontvedra, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de cinco días para constituirse en prisión por haberse así acordado en sumario que contra el mismo y otro se instruye bajo el número 36 del

año actual sobre robo, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. 15007

13.931

GAMPOS, Francisco; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo de dicha ciudad para responder de los cargos, en causa por estafa, número 183 de 1923, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15130

13.932

GAMPOS SUAREZ, José; natural de Dos Hermanas (Ultrera), hijo de Antonio y de Mercedes, de estado soltero, profesión canastero, de doce años; domiciliado en Huelva, Cuesta del Carnicero; procesado por hurto frustrado en causa número 19 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15083

13.933

CARVAJAL OVELAR, Francisco; natural de Palma del Río (Córdoba), hijo de Francisco y María, de estado soltero, profesión camarero, de veinte años de edad, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color moreno; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 49, segundo, derecha; procesado por hurto, sumario número 835 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, con objeto de ser reducido a prisión. 15098

13.934

CARRERA GALLIGO, Cesáreo; hijo de José y Josefa, de diez y ocho años, natural de la Habana, vecino de Ferreira, de estatura regular, ojos pardos, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del rostro moreno, viste a uso del país; comparecerá dentro del término de diez días a constituirse en prisión en sumario sobre incendio y daños, seguido en el Juzgado de Lalsa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14992

13.935

CASTRO NOVAS, José; natural y vecino de Vigo, de estado soltero, profesión marinero, de diez y siete años, hijo de Francisco y Maniela; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo. 15204

13.936

CAUCE UPE, Tolipo; natural de

Zaragoza, hijo de Santiago y de Carmen, de veintisiete años de edad, soltero, tramoyista, cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje de americana azul y pantalón de color; procesado en causa por coacción número 493 de 1923; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 15108

13.937

CEA DE BERMUDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Hermina, casado, Ingeniero, de sesenta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 62, ó Nueva de la Trinidad, 13; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando, para ser reducido a prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el número 746 de 1921. 15092

13.938

CORRAL ESTRADA, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jabonero, de diez y ocho años, hijo de Antonio y de Magdalena; domiciliado últimamente en la calle de Santiago, número 18, bajo; procesado por lesiones bajo el número 832 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 15095

13.939

CORTES TORRENTE, Antonio; de treinta años, soltero, cochero, natural de Villacarrillo, vecino de La Carolina, hijo de Antonio y de María; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para cumplir en la cárcel de dicha ciudad la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Jaén en causa instruida por hurto bajo el número 319 de 1921. 15138

13.940

DOMINGUEZ SANCHEZ, José; hijo de Paulino y de Dolores, de diez y seis años de edad, natural de Málaga, de oficio barbero, vecino de Barcelona, calle Lancaster, soltero, hoy de ignorado paradero; procesado por hurto de un reloj; se le cita y llama a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, al objeto de notificarle el auto de prisión e ingresar en la

cárcel de este partido a disposición de dicho Juzgado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

14999

13.941

DURAN, Joaquín; cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí (Secretaría del Sr. Muzas), a responder a los cargos que le resulten en el sumario instruido, bajo el número 324 de 1923, por robo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

15104

13.942

FERNANDEZ GATIZ, Esteban; natural de Gual y vecino de Gestalgar, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años de edad, hijo de Vicente y de Margarita; procesado en causa número 120 de 1923, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de quince días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14996

13.943

EXPOSITO MOLA, Diego; natural de Jabalquinto, hijo de Miguel y de Josefa; de treinta y dos años, casado; minero; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá ante el Juzgado de Alcázar de San Juan, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta en causa de dicho Juzgado, número 205 de 1921, sobre lesiones.

14988

13.944

FERNANDEZ ARANCIBIA, Moisés; de diez y ocho años, hijo de Rafael y de Concepción, natural de Baracaldo, soltero, escribiente, imberbe, de estatura más bien alta que baja, delgado, color sano, pelo castaño, ojos pardos, tiene una cicatriz encima del carrillo izquierdo; visto traje de paño gris obscuro, camisa de piqué con rayas azules, zapato color rojo, con puntera de charol; domiciliado últimamente en Baracaldo, en cuya localidad se hallaba empleado en el Ayuntamiento, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, en término de diez días, con el fin de notificarle el auto de su

procesamiento, dictado en el sumario número 153 del año actual, que se instruye contra el mismo, por el delito de malversación de caudales públicos y para oírle y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

15073

13.945

FERNANDEZ FELIU, Eduardo; que usa el nombre de Eduardo Meza del Río, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo de Manuel y de Ciriaca, de estado soltero, sin profesión, de quince años, cuyo actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por sustracción; comparecerá en término de de ocho días ante el Juzgado instructor de Alcalá de Henares.

15103

13.946

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Enrique y de Dolores, natural y vecino de Sevilla, profesión platero, de estado soltero, de quince años de edad; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganziñeto, calle Almirante Apodaca, número 4.

15152

13.947

FERNANDEZ LASTRA, Constantino; natural de Orriáño (Ponsagrada), labrador, de veintinueve años, alto, grueso, pelo negro, afeitado, mal encaramado, con una cicatriz junto al ojo derecho; domiciliado últimamente en su pueblo, ignorándose su paradero; procesado por la causa número 17 de 1923, por lesiones, se presentará en el Juzgado de instrucción de Ponsagrada dentro de diez días a ser indagado y reducido a prisión, apercibido que de no presentarse será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

15078

13.948

FERNANDEZ DE LIENCRES Y DE LA VIÉSCA, Angel, marqués de Nájera; cuyas demás circunstancias se ignoran, Teniente de Caballería con destino en el regimiento de bústres de Pavía número 20, y alumno de la Escuela de Equitación militar, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Diego de León, número 49; procesado por estafa, sumario número 299 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión y recibir la declaración indagatoria.

15093

13.949

FERNANDEZ RETANA, Justo, alias "Carranqueño", natural de Carranque; de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y dos años, hijo de Leonardo y Ursula, sin domicilio; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

15182

13.950

FRUSTEE, Luis; natural de Saint Pere, de estado casado, de profesión marinero, de veintisiete años de edad, hijo de Luis y de Felisa; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en causa número 124 de 1923 por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15157

13.951

GALLIGO NEIRA, Nicasio; hijo de José y Vicenta, de treinta años, natural y vecino de Ferreira, de estatura alta, ojos azules, nariz y boca regulares, pelo negro, color moreno; visto al uso del país; comparecerá ante el Juzgado de Lalin dentro del término de diez días a constituirse en prisión por consecuencia de sumario sobre incendio y daños, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14993

13.952

GAMEZ RAMIREZ, Enrique; procesado por estafa, sumario 452 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para responder a los cargos que le resultan por virtud de la expresada causa, y como comprendido en el párrafo primero del artículo número 885 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

15124

13.953

GARCIA CABRERO, Ginés, alias "Media Aloba"; hijo de Pedro; domiciliado últimamente en Murcia, en la Raya; procesado en causa número 177 de 1923 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15190

13.954

GARCIA LOPEZ, Ramón; de treinta y cinco años, soltero, natural de Linares, que ha estado trabajando en la mina "Mirabueno", término de Villavieja, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesado en sumario que se le sigue por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

15181

13.955

GOMEZ CABALLERO, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión barbero, de veinte años de edad, hijo de José y de Pilar, vecino de Madrid, calle Segovia, número 71, primero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, número 20, casa de Josefa Ruiz; procesado por hurto, causa número 83 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell, para notificarle el auto de prisión por no cumplir con la obligación apud-acta contraída al ser puesto en libertad.

15003

13.956

GOMEZ CARAMARES, Mariano; natural de Zamora, hijo de Francisco y de Micaela, de trece años de edad, soltero, ebanista; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castilla, número 13, bajo, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, viste traje de pana oscuro; procesado en causa por robo número 235 de 1922; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

15105

13.957

GOMEZ DEL VALLE, Julió; vecino de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de veintiséis años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en la calle Nueva, número 2, Cerro del Cuervo, y debe estar en Valladolid; procesado por estafa por viajar con billete de caridad no valadero; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

15149

13.958

JOVER FERNANDEZ DE LIENCRES, José Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Arz, para notificar-

le el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

15101

13.959

LIZOAIN GONI, Angel; hijo de Florencio y de Javiara, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado en causa por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, para notificarle el auto de prisión, dictado en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15144

13.960

LOPEZ MARTINEZ, Salvador; natural de Pacheco, de profesión albañil, de diez y nueve años de edad, hijo de Salvador y de Josefa; domiciliado últimamente en Pacheco, en la Roda; procesado en causa número 187 de 1921 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido

15191

13.961

LLOPIS CANTO, Miguel; natural y vecino de Alcoy, de estado soltero, de profesión dependiente, de veinticinco años de edad, hijo de Miguel y de Consuelo; domiciliado últimamente en la calle del Maestro Faus, número 17; procesado en causa núm. 235 de 1921 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15164

13.962

MARIA CONCEPCION, Luciano; hijo de Vicente y de María, natural de Villén (Teruel), de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Irún, número 5, principal; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

15111

13.963

MARTÍN GALCERA, Antonio; hi-

jo de Agustín y de Teresa, natural de Nonaspe, de estado viudo, profesión carretero, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Róig, 7, entresuelo, primera; procesado en causa número 673 de 1921, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15178

13.964

MARTINEZ JIMENEZ, Antonio; de veintiocho años, soltero, domiciliado últimamente en Linares, calle Rosa, 3, de oficio fundidor; procesado en causa número 184 del 1919, por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15090

13.965

MARTINEZ Y SANCHEZ, Avelino; vecino de Tenia, parroquia de Rañeces, Concejo de Grado, soltero, labrador, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por hurto de yerba; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con objeto de constituirse en prisión, en la cárcel del partido.

15195

13.966

MARCO, Roberto; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por daños, causa número 473 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para responder a los cargos que le resultan en la mencionada causa, al que se considera comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

15122

13.967

MATEU GRAU, Vicente; de treinta y nueve años, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Dos Aguas, (Valencia), viudo, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Yescas, número 9, portería, de estatura baja, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno; procesado por daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí (Secretaría del Sr. Muzas), para ser constituido en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad, apercibido de rebeldía.

15103

13.968

MOLINA HARO, Juan; de veintiséis años de edad, soltero, cantero, natural y vecino de Macael; domiciliado en la calle del Castillo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Purchena, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente para notificarle el auto de procesamiento y recibirle la oportuna declaración indagatoria y ser reducido a prisión, apercibido que si en dicho término no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, pues así se ha acordado en el sumario número 66 del año actual, que se sigue contra el mismo y otros, sobre allanamiento de morada y amenazas de muerte a don Federico Sierra Rodríguez.

15148

13.969

MOLINA VALERO, Amparo; natural de Valencia, de estado soltera, profesión sirvienta, de edad diecisiete años, hija de Julian y de Isabel; domiciliada últimamente en Villar del Arzobispo, en las ramblas de dicho pueblo; procesada en causa número 334 de 1921, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el número 1.º del artículo 325 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15153

13.970

MONSERBAT NADAL, Antonio; de dieciocho años de edad, soltero, zapatero, natural de Lluchmayor (Balears), vecino que fué de dicha población, hijo de Antonio y de Coloma, cuyas circunstancias personales son: estatura alta, nariz chata, boca regular, cejas al pelo, ojos pardos, barba poca, color moreno, pelo negro; procesado en causa sobre infracción de la ley de Caza; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de la Catedral, de Palma (Balears), al objeto de constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15151

13.971

MORALEDA Y FELIPE, Angel; natural y vecino de Villacañas (Toledo), de cuarenta y dos años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Castellar de Sanjaago; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión, decretada en sumario que

se le sigue por rifa ilegal, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde, parándose los perjuicios a que hubiera lugar.

15156

13.972

MORENO SERRANO, Antonio; de treinta y dos años, hijo de Juan y Antonia, soltero, jornalero, natural de Logrosán (Cáceres), domiciliado últimamente en Badajoz, calle Arjona, número 9, sin instrucción ni antecedentes penales; procesado en causa por robo, número 79 de 1920; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para ser reducido a prisión.

15070

13.973

NIEVES RODRIGUEZ, Concepción; natural de Sevilla, hija de José y de Antonia, de estado soltera, profesión sirvienta, de cuarenta y un años de edad; domiciliada en Sevilla, calle Valle, número 6; procesada por corrupción de menores en causa número 866 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

15084

13.974

NÚÑEZ DE ARENAS ESCOSURA, Manuel; hijo de Manuel y de Luz, de treinta y cinco años de edad, soltero, periodista; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Maestros, número 14; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando, para ser reducido a prisión en causa por desacato, instruida por dicho Juzgado bajo el número 429 de 1921.

5093

13.981

OCANA MARTINEZ, Simón; edad treinta años, soltero, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Alcaudete, oficio del campo, domiciliado últimamente en Bujalance, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba, para constituirse en prisión y otras diligencias, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde, pues así se tiene acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de causa número 1 del 1920, sobre hurto, seguida en el Juzgado de Bujalance.

15075

13.982

ORCOYEN ESTREMADO, Norberto; hijo de Julian y de Bonifacia; natural de Pamplona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado en cau-

sa por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, para notificarle el auto de prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde.

15143

13.975

PALOMINO LOPEZ, Pedro; natural de Madrid; de estado soltero, profesión ebanista; de diez y seis años de edad, hijo de Rufino y de Tomasa; domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, número 12; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

15117

13.976

PASTOR TORMO, Rafael; natural de Valencia, de estado casado, de profesión ebanista, de veintinueve años de edad, hijo de Rafael y de Isabel; domiciliado últimamente en la calle Baja, número 19, segundo; procesado en causa número 262 de 1919, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15151

13.977

PEDAGNO BARRETA, Jenaro; soltero, dependiente de comercio, de veintiseis años de edad, hijo de Giacomo y de Carneda, natural de Lecondigliano; vecino de Barcelona, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa que se le sigue por estafa de cortes de traje para caballero y otros efectos; se le cita para que dentro de diez días comparezca ante el Juzgado de la Catedral, de Palma (Balears), al objeto de constituirse en la prisión preventiva del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15142

13.978

PEREZ ALVAREZ, Jerónimo (a) "Cojo de Málaga"; natural de dicha capital, soltero, cochero, de treinta y dos años de edad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en Plaza Nueva, número 20 y Secretaría de D. Antonio Prieto, para ser constituido en prisión, a resultas de causa sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15183

13.979

PIÑERO RODRIGUEZ, José; de diez y nueve años de edad, hijo de David y de Rosario, soltero, marinerero, sin instrucción, natural y vecino de Puente deume, donde residió últimamente, que es de estatura alta, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del rostro moreno, sin señas particulares, que viste pantalón de pana castaña, chaqueta de paño azul, calza zuecos y una boina; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puente deume y su cárcel del partido, por haber sido decretada su prisión provisional en sumario que contra él y otros se ha instruido sobre hurto de botellas en el establecimiento de Josefa Sarrifia Méndez, y a la vez ser emplazado para la remisión de autos a la Audiencia provincial de La Coruña, por haber sido declarado terminado el expresado sumario.

15197

13.980

PIORNO MIGUEZ, Rafael; de diez y seis años, soltero, jornalero, hijo de Hipólito y de Aquilina; natural de Alcorecillo de Aliste, vecino de Puebla de Sanabria, y últimamente en Cuéncas, en casa de José Fernández (comercio); no sabe leer ni escribir; procesado en la causa instruida en el Juzgado de Zamora, sobre contrabando; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa y constituirse en prisión, y de no hacerlo, será declarado rebelde.

14997

13.983

POLO LAFONTANA, Manuela; hija de Manuel y de Hipólita, natural de Ayerbe (Huesca), de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta y dos años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Vicente, número 4 duplicado, segunda izquierda; procesada por quebrantamiento de depósito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor Taracena, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

15170

13.984

PUJEU CARRAFIGA, Rafael; hijo de José y María, de veinte años de edad, soltero, labrador, natural de San Juan de las Fons (Olot-Gerona), vecino de Benmatí, de ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar, para la práctica de una diligencia judicial en méritos de sumario sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

15068

13.985

REQUEÑA SALMERON, Cristóbal; de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Alhama, partido de Canjáyar, provincia de Almería, de oficio jornalero, vecino de Barcelona, calle del Este, soltero, hoy de ignorado paradero; procesado por hurto de un reloj; se le cita y llama a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel del partido a disposición de dicho Juzgado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

14999 bis

13.986

RIERA CAMPANY, Benigno; natural de Molins del Rey, de estado casado, profesión del comercio, de veintiocho años, hijo de Jaime y de Ignacia; domiciliado en su pueblo; procesado por estafa (sumario número 41 de 1922); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felip de Llobregat, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

14994

13.987

RODRIGO PEREZ, Juan; natural de Sepúlveda (Segovia), de estado soltero, profesión panadero, de veintitres años, hijo de Lorenzo y Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tetuán, 20, panadería; procesado por atentado en causa núm. 531 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para ser reducido a prisión decretada en 23 de Agosto último, apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15109

13.988

RODRIGUEZ SEGUI, Angel; hijo de Domingo y de Lorenza, natural de Leganés, de estado soltero, sin profesión, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Chopá, 6, bajo; procesado por hurto, sumario 533 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, para ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15120

13.989

RODRIGUEZ VAZQUEZ, Gregorio de veintiséis años de edad, hijo de Jerónimo y Florentina, soltero, jornalero, natural de Guadalupe (Cáceres), y domiciliado últimamente en Badajoz, barrio de San Roque; procesado en causa por robo número 79 de 1920;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz para ser reducido a prisión.

15074

13.990

ROMERO ESPARZA, Ramón; natural de Valencia, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad, hijo de Ramón y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, números 43 y 45, bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

15118

13.991

SANDOVAL DEL CERRO, Ginés; natural y vecino de Alcántarilla, de estado casado, de profesión bracero, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Isabel, domiciliado últimamente en el Parador del Convento; procesado en causa número 74 de 1921 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

15102

13.992

SANCHEZ BUENO, Juan, de treinta y cuatro años de edad, natural y vecino de Fatar, viudo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería a constituirse en prisión en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 40 de 1921, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

15000

13.993

SANCHEZ COLLADO, Dionisia, natural de Arganda del Rey, hija de Francisco y de Gregoria, de quince años de edad, soltera, dedicada a sirvienta; domiciliada últimamente en su pueblo, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz recta, color del rostro sano, viste pobremente; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa instruida contra la misma por el delito de hurto, con el número 602 de 1922, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

15107

13.994

SANCHEZ FERNANDEZ, Manuel; de treinta y siete años, hijo de Vicente e Isabel, natural de Madrid, soltero, electricista; domiciliado últimamente en la calle Dulcinea, 18, principal, de estatura regular, pelo castaño, ojos idem; nariz regular, color del rostro

bueno; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar. 15106

13.995

SANCHEZ LOPEZ, Matias; de veintidós años, natural de Santafé de Mondújar, vecino que fué de Granada, en la calle del Cardenal Mendoza, número 2; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sagrario de dicha capital, y Secretaría de D. Aureliano Guglieri, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 15079

13.996

SANTIAGO CORTES, Texifón; natural de Adra, partido de Berja, provincia de Almería, hijo de Miguel y de María, de estado casado, profesión herrero, de cuarenta y ocho años; domiciliado en Huelva, cuestas del Carnicero; procesado por hurto frustrado en causa número 19 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15082

13.997

SAPENA CARDONA, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Roma, número 13, Madrid Moderno; procesado por estafa, sumario número 303 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, para recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión. 15121

13.998

SANZ JURADO, Francisco; edad cincuenta y tres años, casado, natural de Jerez de la Frontera, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de dicha capital, a fin de notificarle y llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo en el sumario número 81 de este año, que se sigue en dicho Juzgado por estafa contra el mismo. 15150

13.999

SANZ PRENDES, Manuel; natural de Gijón, hijo de Manuel y de Virginia, de veintiún años de edad, soltero, estudiante; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castelló, número 37, siendo sus señas

personales: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz recta, color del rostro sano, viste decentemente; procesado en causa por amenazas graves a Agentes de la Autoridad, número 629 de 1922; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 15100

14.000

SERRANO GARCIA, Francisco; de diecisiete años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, jornalero, natural y vecino de Totana, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Purchena, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente, para ser reducido a prisión y practicar ciertas diligencias, acordadas en el sumario que en su contra se sigue, señalado con el número 18 del corriente año, sobre hurto de metálico y efectos, apercibido que si en dicho término no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 15147

14.001

TORRELAVEGA OSNA, Ricardo; natural de Sigüenza, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Sombrerería, número 3; procesado por robo en causa número 68 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael L. de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa. 15096

14.002

TORRES VALDES, María; domiciliada últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha ciudad, para responder de los cargos en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el número 238 de 1923, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 15134

14.003

TROBO BLANCO, Estrella; de diez y nueve años de edad, hija de Jesús y de Josefa, soltera, sirvienta, natural y vecina de Barjamayor, Ayuntamiento de Piedrafita, cuyo actual paradero se ignora; procesada por el delito de hurto, en sumario número 24 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de

Ponferrada, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducida a prisión. 15146

14.004

UN sujeto conocido por "El Blusa", cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por sustracción; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado instructor de Alcalá de Henares. 15172

14.005

UN sujeto conocido por el de Yelle, que se dedica a la carga y descarga de carros en Orense, profesión carretero; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por estafa de tres sacos de patatas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 15194

14.006

VILLANUEVA DEL CASTILLO, Salvador; natural de Málaga, de estado soltero, profesión carnicero; de veintisiete años de edad, hijo de Salvador y Trinidad; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por lesiones en causa número 204 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda de Málaga, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde. 15129

14.007

VILLARREAL FELJOO, Salvador; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y seis años de edad, hijo de Salvador y Bibiana; domiciliado últimamente en la calle de Isturiz, número 5, piso bajo; procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 15119

14.008

YESTE VERGARA, José; hijo de Juan y de Adela, natural y vecino de Cañez, de estado soltero, profesión del campo, de diez y siete años de edad; procesado por hurto en causa número 71 de 1923 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Sebastián, Almería. 15116

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALHAMA DE GRANADA**

Don Antonio María Vacas y Barbudó, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la práctica de gestiones para que sean detenidos y puestos a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido, la persona o personas que la noche del día 19 de Septiembre de 1919 sustrajeron las caballerías que al final se reseñan, la primera rescatada en la actualidad del domicilio de José Arrabal Retamero, en Moraleda de Zafayona, para que sea intervenida la que últimamente se reseña.

Señas de las caballerías.

Un mulo de once años de edad, castaño obscuro, capón, de 1,51 metros de alzada, hierro de La Municipal en el anca derecha, letra G, número 4.

Otro de seis años en 1919, de alzada aproximada a la del anterior, casi blanco.

Dado en Alhama de Granada a 23 de Octubre de 1923.—El Secretario Judicial, Licenciado José M. López. El Juez, Antonio M. Vacas.

JO—15174

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cervero, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido en este Juzgado por Isabel Sáez Martínez, vecina de esta ciudad, sobre declaración de ausencia de su esposo Antonio Cebrián Sánchez, se ha dictado auto con fecha de ayer, que contiene la parte dispositiva del tenor siguiente:

“El Sr. D. Leopoldo Garrido y Cervero, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de D. Antonio Cebrián Sánchez, habilitando a su esposa Isabel Sáez Martínez, para llevar a efecto sin licencia marital una vez transcurra el término legal aquellos actos en que aquella sea necesaria.

Publíquese esta declaración en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos legales, librándose para ello los oportunos edictos, que se remitirán con los correspondientes oficios a los señores Gobernador civil de la provincia y administrador de la GACETA, por conducto de la recurrente.

Lo mandó y firma S. S.—Doña fe: Leopoldo Garrido. — Ante mí, Pedro Mancebo.

El declarado ausente era natural de Béjar y durante el tiempo que vivió con la recurrente tuvo su domicilio

en Madrid, y caso de vivir podrá tener unos ochenta años.

Dado en Almansa a 10 de Octubre de 1923.—El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez, Leopoldo Garrido.

X—2696

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Rosendo Martínez Serrano, natural de Cuevas de Vera, de veintisiete años de edad, viajante, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de prestar indagatoria en el sumario número 109 de 1923, que se sigue contra el mismo sobre estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, color moreno, todo afeitado, viste traje color café obscuro, zapatos blancos con punteras y recortes de charol negro, corbata negra con lunares amarillos, sombrero de paja con las iniciales R. M. en la badana; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Almería a 22 de Octubre de 1923. El Secretario, Ignacio Pérez.—El Juez, Manuel de la Plaza.

JO—15175

ALMERIA—SAN SEBASTIAN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido se cita por medio de la presente a D. Carlos Burgos Seguí y a D. Patricio Liria Espejo, de esta vecindad, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de oírles en causa número 69 de 1923 sobre falsedad, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 20 de Octubre de 1923. El Secretario, J. Alonso Jiménez.

JO—15061

Por la presente se cita al procesado Andrés Ruiz Ruiz, de esta vecindad, para que inmediatamente ingrese en la cárcel de esta ciudad para cumplir la pena que le había sido impuesta por la Superioridad en causa que se le sigue por hurto, señalada con el número 219 del año 1920.

Almería, 20 de Octubre de 1923. El Secretario judicial, P. S., Antonio Alonso.

JO—15062

Por la presente se cita al procesado Braulio Herrada Ruiz, de estos vecinos, para que inmediatamente ingrese en la cárcel de esta ciudad para cumplir la pena que le había sido impuesta por la Superioridad en causa que se le sigue por robo, señalada con el número 699 de 1920.

Almería, 20 de Octubre de 1923.—El Secretario judicial, P. S., Antonio Alonso.

JO—15063

Por la presente se cita al procesado Diego López Linares, de estos vecinos, para que inmediatamente ingrese en la cárcel de esta ciudad para cumplir la pena que le había sido impuesta por la Superioridad en causa que se le sigue por lesiones, señalada con el número 212 de 1917.

Almería, 20 de Octubre de 1923.—El Secretario judicial, P. S., Antonio Alonso.

JO—15064

ANDUJAR

D. Cristino Morón Prieto, Juez de instrucción inferino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial dispongan se proceda a la busca de los efectos que al final se reseñarán, propios de don Antonio Fernández Candalija, vecino de Andújar, y que fueron sustraídos en la noche del día 9 al 10 del actual en la casería situada en las Albarillas, denominado “Caso Grande”, término de Villanueva de la Reina, y siendo habidos se pondrán a disposición de este Juzgado de mi cargo con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel del partido.

Señas de los efectos.

Tres cigarros puros.
Cuatro cápsulas de revólver.
Un sombrero de caballero.
Dos mudas de ropa de cama.
Una camisa de caballero.
Dos docenas de pañuelos.
Dos docenas de calcetines de caballero.

Dos camisetas.
Un paquete de medio kilo de galletas “Marias”; y

Tres latas de sardinas en aceite.
Andújar, 16 de Octubre de 1923.—El Juez, Cristino Morón.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—15065

D. Cristino Morón Prieto, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de don Martín Villarejo González, vecino de Marmolejo, y que fueron sustraídas en el sitio Mirabuenos el Alto, término de

Marmolejo, el día 30 de Septiembre próximo pasado, y siendo habidas se pondrá a disposición de este Juzgado de mi cargo con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel del partido.

Señas de las caballerías.

Una mula de nueve años, de 1,52 metros de alzada, capa negra, raza española, con hierro U. número 10 en la cadera izquierda.

Un mulo capón, con cinco años, de alzada 1,50 metros, capa castaña oscura, raza española, marca M. 6 en la paleta izquierda; señas particulares, rayas cruzadas, acobrado, cabeza acarnerada.

Dado en Andújar a 22 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Cristino Morón.—Por su mandante, Isidro Domínguez. JO—15067

APECA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 60 del año actual sobre muerte y lesiones a consecuencia del vuelco de un automóvil de viajeros de la línea de Milmarcos-Ateca, se cita por medio de la presente a los lesionados Hermenegildo Nagüe Hernández, vecino que fué de Anchuela del Campo; Valentín Gil Morales y Arturo Morales Torruviano, vecinos que fueron de Milmarcos (Guadalajara), para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibir declaración en el referido sumario y ser reconocidos por el médico forense.

A la vez se les ofrece el procedimiento del sumario mencionado con arreglo al artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ateca, 19 de Octubre de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado Angel Astray. JO—15069

BASEZA (LA)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez interino de esta ciudad, en cumplimiento a orden de la Audiencia de León, referente a causa seguida por disparo de arma de fuego contra Tomás Fuertes Cascán, vecino de Matilla de la Vega, se cita al testigo Laurentino Pérez Miranda, vecino de Villamediana, y que se dice se ausentó hace más de un año para la República Argentina, para que el día 13 de Noviembre próximo y hora de las diez comparezca en la Audiencia referida para prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Baseza, 21 de Octubre de 1923. El Secretario, Julián Argüeso. JO—15085

BILBAO—HOSPITAL

J. Severiano Jesús Pedreira y Cas-

tro, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llama y emplazo a Manuel Salaverri Muruaga, de veintiséis años de edad, hijo de Justo y de Luisa, de estado soltero, natural de Baracaldo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días contados desde el siguiente día de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de emplazarle en la causa número 215 de 1922 sobre disparos, muerte y lesiones, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde, y de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Manuel Salaverri Muruaga a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 22 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Severiano Jesús Pedreira.—Fernando Larrey. JO—15071

CALLOSA DE ENSARRÍA

D. Tomás Alamo Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente primer edicto se hace saber que el Registrador de la Propiedad de este partido D. Leopoldo Caviro Terrel, que ha desempeñado también el de Salas de los Infantes, de la provincia de Burgos, y el de Sepúlveda, en la de Segovia, ha solicitado en este Juzgado la devolución de la fianza que tiene constituida para el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten en este Juzgado la oportuna reclamación.

Dado en Callosa de Ensarriá a 19 de Octubre de 1923.—El Juez, Tomás Atonso.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Tarrasa. JO—14990

CASTRO-URDIALES

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Castro-Urdiales y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado por el delito de homicidio contra Joaquín Nicolás Fraile Chamorro, se cita a los padres o parientes más cercanos del finado Andrés Pardo Salcitró, natural de El Ferrol, de cuarenta años, jornalero, que residió accidentalmente en Guriezo, que falleció a las diez horas de la noche del día 21 de Septiembre último en el pantano de El Juncal, de este partido judicial, a consecuencia de una herida en el corazón, para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente día en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y Coruña comparezcan ante la Sala Audiencia de este

Juzgado para instruir de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste en cumplimiento a lo mandado expido y firmo la presente.

Castro-Urdiales, a 23 de Octubre de 1923.—El Secretario judicial, F. Vila. JO—15179

COLMIENAR

D. Alejandro Móner Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, sustituidos en la noche del 29 de Septiembre última, de la Sierra llamada de los Frailes, término municipal de Casabermeja, en donde se encontraban pastando juntamente con otras caballerías, todas las cuales pertenecen a D. Miguel Lorenzo Huéscar, vecino del expresado pueblo.

Al mismo tiempo se ruega la busca y captura del presunto autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentren los mencionados semovientes, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, cerrado, 1,37 de alzada, castaño oscuro, raza española, bazo y pecho claros, bragado, patines blancos en los costillares.

Una burra de tres años, 1,16 de alzada, capa parda, raza española. Ambos con el hierro de la Unión Ganadera, Sociedad de Seguros, letra M; y número 4 en la cadera izquierda.

Dado en Colmenar a 12 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Alejandro Móner. JO—15076

CHIVA

En sumario número 52 de 1923, por hallazgo en el corral casilla Peones camineros, sita en el kilómetro 296, carretera Madrid a Castellón, término municipal de Siete Aguas, de los efectos que luego se dirán, los que se suponen hurtados, infiere personas que puedan ser perjudicadas comparezcan ante Juez su domicilio, a prestar declaración, la que remitirán a éste. Se les instruye del artículo 109 del Enjuiciamiento Criminal. Intereso en su caso autoridades y agentes, captura autor o autores.

Rescua de los objetos.

- Cuatro orinales de porcelana.
- Dos jarras de idem para lavabo.
- Un centro de idem para id.
- Una palangana de idem.
- Un cubo pequeño de cinc.
- Unas parrillas de hierro.
- Dos paletas de hierro para freír.
- Ocho tenedores.

Seis cucharas grandes.
Tres cucharillas de café.
Un cuchillo de mesa.
Una navaja pequeña, de Albacete.
Dos cucharas de madera.
Un tenedor de idem.
Un bastidor para bordar.
Un neceser rojo.
Un par de botas negras de cañero.
Un par de alpargatas blancas.
Dos almohadones llenos de lana.
Un chalco negro.
Un bolso de tejido con una flor.
Un telego de merienda.
Dos sacas grandes.
Chiva (Valencia), 22 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Gil López Ordás.
JO—15077

ESTELLA

D. Felipe de Arín Derronsoro, Juez de instrucción del partido de Estella.
Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en el sumario que sobre muerte de Ramón González Delgado, ocurrida en el pueblo de Aizpúa de Goñi (Navarra), en la noche del 3 de Septiembre último, se sigue en este Juzgado de instrucción de Estella, se ha acordado ofrecer las acciones del procedimiento, como se verifica por el presente, a los herederos del interfecto, cumpliendo lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.
Estella, 18 de Octubre de 1923.—El Juez instrucción, Felipe de Arín.
JO—14991

GUADIX

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha en el sumario número 196 de 1923 sobre quebrantamiento de embargo, se cita por medio de la presente a D. Juan F. López Reguera, vecino de esta ciudad, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.
Guadix, 22 de Octubre de 1923.—El Secretario (ilegible).
JO—15194

HERVAS

D. Vicente Ramón Redondo Montoro, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.
Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo cerrado, menos de la marca, colorado castaño, defecto en la pata izquierda, crin y cola largas y abundante.
Otro de ocho años, alzada 1,38 metros, pelo alazán, lunares blancos en los costulares, crin y cola blancas, asegurado en la Compañía Fénix Agrícola, hierro de la misma, letra P, número 4, con s...
er tezi-

de collarón, de la propiedad de Longinos Matos Rosado y doña Sofía Vicente, vecinos de Aldeanueva del Camino, y que en la noche del 15 al 17 del actual, les fueron sustraídos del sitio denominado Huertos de Doña Sofía, término del referido pueblo, y en el caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.
Hervás, 23 de Octubre de 1923.—El Juez, Vicente R. Redondo.—El Secretario, P. S., Erasto Sánchez.
JO—15080

D. Vicente Ramón Redondo Montoro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.
Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 86 de 1922 por hurto de un par de botas de caballero de la propiedad de un zapatero de Villavieja, partido de Villavieja, provincia de Salamanca, cuyo nombre y apellidos se ignoran, y que el día 3 de Mayo del año último estuvo en la plaza pública de Casar de Palomero, en este partido, donde se celebraba la feria, con una tienda de calzado, la Audiencia provincial de Cáceres dictó sentencia con fecha 20 de Julio de este año, declarada firme en 1.º de Agosto siguiente, cuya parte dispositiva es como sigue:
"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Marcos Moñedo Domínguez, como autor del delito de hurto por que en esta causa se procede, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y a los procesados Emiliano Sánchez Domínguez, Leoncio Alfredo Iglesias Vegas, y Anastasio Iglesias Expósito, como encubridores del mismo delito, a la pena de 125 pesetas de multa a cada uno, con el apremio personal sustitutorio correspondiente en caso de insolvencia, condenando asimismo a los cuatro al pago de las costas procesales por cuartas partes, y siéndoles de abono para el cumplimiento de esta condena todo el tiempo de prisión preventiva que hubieran sufrido. Aprobamos el auto de insolvencia de dichos procesados, consultado por el Juez instructor, y devuélvase las botas ocupadas a su dueño si pareciera.
Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rafael Pineda Roig.—Pablo Gallo.—Fernando Vara."
Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al perjudicado en la referida causa.
Hervás, 19 de Octubre de 1923.—El Juez, Vicente R. Redondo.—El Secretario, P. S., Erasto Sánchez.
JO—15081

ILLESCAS

D. Félix García Huerta, Juez de primera instancia de esta villa de Illescas y su partido.
Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de

juicio civil ordinario de mayor cuantía a instancia del Procurador D. Florentino Hernández Muñoz, en nombre de D. Ladislao Zurita Caballero, vecino de Recas, sobre división de varias fincas rústicas, en términos municipales de Camarena, Arcoñuelo y Recas, contra otros y doña Julia Tejada y Sanz del Prado y los herederos o derechohabientes de doña María y don Inigo Gaytán de Ayala y Jusco, y a instancia del actor por providencia del día 20 del actual, se confiere traslado de la demanda a los demandados expresados de ignorado domicilio, y se le emplaza para que dentro del término de nueve días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca en los autos, personalmente en forma, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.
Dado en Illescas a 22 de Octubre de 1923.—El Secretario, P. H., Pedro Ojea.—El Juez, Félix García Huerta.
X—26997

LINARES

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez especial de instrucción del partido de Linares.
Por el presente requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescato de las caballeras que al final se reseñarán, hurtadas en la madrugada del día 23 de Agosto de 1920, a Federico Valenzuela Maldonado, del Cortijo de Tobaruela, de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 317 del 1920.

Señas de las caballeras.

Un mulo capón, de quince años, de alzada 1,50 metros, castaño obscuro, raya de mulo.
Otro de tres años, alzada 1,50, castaño claro, romo, ambos con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola F. número 6, en la nalga izquierda.
Linares, 22 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Eduardo Pérez Sánchez.
JO—15088

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el Sr. Juez, en el sumario que se sigue con el número 150 de 1918, sobre sustracción de dos cajas de accesorios eléctricos, se cita por medio de la presente al consignatario de la expedición 5.152, de Madrid a Linares, compuesta de una caja de accesorios eléctricos, con treinta y cuatro kilos de peso, que la noche del 1 al 2 de Mayo de 1918, fue sustraída y encontrada a unos 400 metros de la Estación de Valladolid, con las tapas levadas y rotas, sin falta en su contenido, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción especial de Linares, en el tér-

mino de cinco días, con el fin de ofrecerle el procedimiento en dicho sumario, bajo apercibimiento que, caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Linares, 16 de Octubre de 1923.—
El Secretario, Ángel Mur.

JO—15089

MADRID—BUENAVISTA

En los autos seguidos en el Juzgado del distrito de Buenavista, de esta Corte, y mi Secretaría, a instancia de la Sociedad Cooperativa de Crédito "El Hogar Español", contra D. Federico Pérez García, sobre posesión interina de la finca hipotecada en garantía de un crédito de 190.000 pesetas de principal, intereses y costas, o sea la casa en construcción sita en esta capital, con fachada a la calle de Abascal, señalada con el número 15, se ha dictado a solicitud de la parte actora la providencia que copiada a la letra es del tenor siguiente:

"Providencia, Juez Sr. Díaz Cañabate.—Madrid, 6 de Junio de 1923.

Por presentado el anterior escrito con el mandamiento cumplimentado que le acompaña, los cuales se unan a los autos de su razón y como se pide notifíquese la existencia de este procedimiento a los acreedores y embargantes que con relación al dador y al inmuebles de que en aquéllos se trata figuran en la certificación expedida por virtud de dicho mandamiento, o sea al Banco Hipotecario de España y a los Sres. D. Hilario Barriocanal, D. Julio Ayuso, D. Jesús Méndez y a la Sociedad Anónima "Compañía de Maderas", a cuyo fin le sea notificado el presente proveído a los efectos de que intervengan en la subasta que ha de celebrarse en estos autos si las conviniere o satisfaga antes del remate el importe del crédito que de los mismos resulta con los intereses y costas en la parte que se encuentra asegurada con la finca a favor de la Sociedad "El Hogar Español", cuya notificación se lleve a efecto por lo que respecta a dicho Banco en la persona del poseedor del mismo y en cuanto a los demás acreedores y embargantes, mediante a ignorarse su domicilio por medio de cédula que se insertará en la tabla de anuncios de este Juzgado e insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Lo manda y firma S. S. de que doy fé.—Díaz Cañabate.—Ante mí, Felipe de Sande."

Y en atención a la expresada circunstancia de desconocerse el domicilio de los Sres. D. Hilario Barriocanal, D. Julio Ayuso, D. Jesús Méndez y de la Sociedad Anónima "Compañía de Maderas", se les notifica el proveído transcrito por medio de la presente parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Junio de 1923.—El Secretario, P. S., Máximo López Rodríguez.

X—2701

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda en autos ejecutivos en la vía de apremio a instancia de la Sociedad Mercantil "Hijos de Matilde Orueta", con D. Vicente González Colomo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez el día 30 de Noviembre próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado la siguiente finca:

Una casa situada en esta Corte, calle de Valle-Hermoso, número 14, provisional, distrito judicial y municipal de la Universidad, en la zona de ensanche, barrio de Lozoya, inscrita en el Registro de la propiedad del Norte, que consta de sótano en la crujía de fachada, planta baja, con una tienda de dos huecos y cinco plantas más, distribuidas en cinco cuartos cada una, dos de ellos exteriores, tasada en la suma de 263.400 pesetas. Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo; y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 26 de Octubre de 1923.—

El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia.—José María de la Torre.

X—2698

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de 9 del corriente, dictada en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre de doña María Echave Sáez, vecina de esta Corte, sobre rectificación de los errores que aparecen cometidos en el acta de inscripción de nacimiento de su hijo natural Manuel, consistente en haberse hecho constar como nombres y apellidos de la demandante los de Carolina Chaves Fernández con cuyos apellidos Chaves Hernández se inscribió el repetido hijo natural, siendo así que los que le corresponden son los de Echave Sáez, y al aparecer alterando el nombre del padre y el nombre y apellido de la madre de la demandante, en lugar de la naturaleza de aquél y la cota de la provincia a que este lugar pertenece, y mediante a no haberse presentado nadie, se hace un segundo emplazamiento con la expresada demanda, por medio del presente, que se insertará en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los que se crean con dere-

cho a impugnar dicha solicitud, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de este edicto en dichos periódicos, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Octubre de 1923.—
El Secretario, Rafael L. de Pando.—
Visto bueno, el Juez, José María de la Torre.

JC—150

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en el rollo del juicio verbal de faltas, por la de lesiones, se cita por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, al apelante Santos Caballero Navarro, y a la apelada Juana Castaño Lorente, que han vivido en el Puente de Vallecas, calle de San José, número 6, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 30 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, a fin de celebrar la vista que determina el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 8 de Octubre de 1923.—
El Secretario, P. S. del Sr. Argote Cándido Rodríguez.

JO—15116

MADRID—LATINA

En el juicio declarativo de mayor cuantía instado por doña Dolores Chabrán y Heredia, que se defiende en concepto de pobre por estar así declarado legalmente, ha recaído la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a once de Octubre de 1923; el señor D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía pendiente en este Juzgado y seguido entre partes, de la una, como demandante, doña Dolores Chabrán y Heredia, dedicada a las labores de su sexo, de esta vecindad, defendida por el Licenciado D. Manuel García Rodrigo y representada por el Procurador D. Félix Castillejo, y de la otra, como demandados, D. José María Martínez Naranjo, de ignorado paradero, constituido en rebeldía, por lo que está representado por los estrados del Juzgado D. Eduardo Martínez Chabrán y el señor Fiscal municipal, sobre declaración de presunción de muerte del Sr. Martínez Naranjo.

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. José María Martínez Naranjo solicitada por su esposa, doña Dolores Chabrán y Heredia, cuya declaración se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los efectos del artículo 199 del Código ci-

vil, y en cumplimiento de él, mandando que en su día y luego que sea firme esta sentencia, se proceda como determina el artículo 193 del mismo Código.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel de Entrambasaguas."

Y para que sirva de notificación a D. José María Martínez Naranjo, y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente para insertar en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 13 de Octubre de 1923.—El Secretario, Juan García Inés.

JC—151

MADRID—PALACIO

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y Secretaría de mi cargo, a instancia del Excmo. Sr. D. Antonio Fernández de Liencres y Nájera, Marqués de Donadio, con su hijo D. Angel Fernández de Liencres y de la Viesca, sobre declaración de prodigalidad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva a la letra dicen así:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 27 de Agosto de 1923, el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía seguidos entre partes de la uña como demandante el Excmo. Sr. D. Antonio Fernández de Liencres y Nájera, Marqués de Donadio, propietario, vecino de esta Corte, representado por el Procurador D. Gaspar de la Serna y defendida por el Letrado Sr. Retortillo; y de la otra como demandado el Excmo. Sr. D. Angel Fernández de Liencres y de la Viesca, Marqués de Nájera, militar, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca y defendido por el Letrado Sr. Caneja, sobre prodigalidad;

Fallo que debo declarar y declaro pródigo en sentido legal al excelentísimo Sr. D. Angel Fernández de Liencres y de la Viesca, y en su consecuencia dispongo lo siguiente:

Primero. Se nombra tutor del pródigo a su padre, aquí demandante. Excmo. Sr. D. Antonio Fernández de Liencres y Nájera, Marqués de Donadio, con las facultades, derecho y obligaciones que por precepto de la Ley le correspondan.

Segundo. Se confiere a dicho tutor Excmo. Sr. Marqués de Donadio la administración de los bienes de la menor doña María Fernández Liencres y Elduayen.

Tercero. Se establece la prodigalidad, dándole alcance a la prohibición, al declarado pródigo, para ejecutar todos los actos y contratos que pudiera efectuar sobre bienes inmuebles, semovientes, joyas, muebles y objetos preciosos y artísticos en cualquier forma o modalidad intrínseca o extrínseca que el derecho concede, salvo aquellos casos en que se trate de cosas que por su naturaleza están destinados al uso, consumo o utilidad corriente y or-

dinaria de la familia, o de la percepción de haberes o ingresos, nacidos de su profesión, esfuerzo, trabajo o cualquier otra forma de servicio o prestación personal.

Cuarto. Se hace expresa reserva en favor del tutor para poder, en su caso, actuar contra terceros por actos dañosos, efectuados antes y después de interpuesta la demanda, con la limitación del artículo 226 del Código Civil; y

Quinto. No se señala plazo para los efectos de duración de esta prodigalidad.

Así por esta mi sentencia, que podrá publicarse si lo solicita alguna de las partes, y sin hacer especial condenación de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Falcón.

La sentencia cuyo encabezamiento y fallo han sido copiados ha quedado firme y fué publicada en el mismo día de su fecha."

Y para insertar en la GACETA DE MADRID a instancia de la parte demandante y en cumplimiento de lo mandado en providencia de 16 de los corrientes, pongo el presente que firmo en Madrid a 26 de Octubre de 1923.—El Secretario, P. D. del Sr. Infante, Alejandro Moraleda.—El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—2706

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en el sumario que se instruye por hurto, se cita a José de la Plaza González para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contrados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de Octubre de 1923.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.º B.º A. Antrás.

JO—15126

MADRIDEJOS

En sumario que se instruye en este Juzgado con el número 3 de 1923 sobre estafa por el señor Juez de instrucción de este partido, se ha dictado con esta fecha un auto cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

"Que existiendo una cuestión prejudicial, debía acordar y acordaba la suspensión de este procedimiento por el plazo de dos meses para que las partes acudan al Juez o Tribunal civil competente a usar de sus derechos, lo que acreditarán en este Juzgado dentro de dicho plazo, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se alzará la suspensión."

Y para que sirva de notificación a

José del Río, como marido de la Interesada Juana Rebato Merchán, domiciliada últimamente en Bediá (Vizcaya), y cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, D. Luis López Martín, Juez de instrucción de este partido.

Madrid, 20 de Octubre de 1923.—Federico Barrachina.—V.º B.º Luis López.

JO—15128

MARCHENA

D. Manuel María Montero Morillas, Juez municipal de esta villa e interino, de instrucción de este partido.

Francisco Rueda Rentas y Manuela Jiménez Gómez, matrimonio, de estos vecinos, ignorándose sus demás circunstancias y cuyo paradero se ignora, procesados por virtud de causa número 76 de 1923, por alzamiento de bienes, comparecerán ante este Juzgado, de instrucción de Marchena, sito en calle Sagasta, número 27, para ser constituidos en prisión en la cárcel de este partido, apercibidos que de no haberlo así dentro del término de diez días será declarado rebekde.

Marchena, 22 de Octubre de 1923.—El Juez de instrucción, Manuel María Montero.

JO—15132

MÉRIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de Mérida.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e intereso a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para averiguar las causas productoras del incendio ocurrido en la noche del 17 al 18 de Septiembre último, en el edificio de la fábrica electro harinera propia de doña Carolina Pérez Hernández, sita en Trujillano, y personas responsables si las hay, las que en su caso serán puestas a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 219 del corriente año por incendio.

Dado en Mérida a 19 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Luis Tafur.—El Secretario Félix Nogués.

JO—15133

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e intereso a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para averiguar las causas productoras del incendio ocurrido el día 3 de Agosto próximo pasado sobre las cinco de la tarde en la dehesa de Sequeros, término de Esparragalejo, y caso de resultar personas responsables sean puestas a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 189 del corriente año por incendio.

Dado en Mérida a 19 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Luis Tafur.—El Secretario Félix Nogués.

JO—15134

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente edicto ruego y encargo como militares e interés a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para averiguar las causas productoras del incendio ocurrido el día 6 de Septiembre último en la dehesa de Las Gamás, término de Valverde de Mérida y personas responsables, las que en su caso serán puestas a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 204 del corriente año, por incendio.

Dado en Mérida a 19 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Luis Tafur. El Secretario Félix Nogués.

JO—15135

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e interés a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para averiguar las causas productoras de los incendios ocurridos los días 8 al 10 de Julio último sobre las seis horas en el sitio conocido por Majada del Señor Pepe, término de Mirandilla, y el día 18 del mismo mes en el sitio conocido por La Cerca, del mismo término, y personas responsables, las que en su caso serán puestas a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 161 del corriente año por incendio.

Dado en Mérida a 19 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Luis Tafur. El Secretario Félix Nogués.

JO—15136

MONOVAR

En cumplimiento de carta orden procedente del Tribunal Supremo de Justicia, dimanante de los recursos de casación por quebrantamiento de forma e infracción de ley, interpuesto y preparado respectivamente por D. José Navarro Pastor, contra don Antonio Sala Beltrán, sobre responsabilidad de funcionario público, el señor Juez de primera instancia de este partido, en proveído de hoy, ha acordado se notifique a dicho don José Navarro Pastor, el siguiente Auto.—Sala de lo Civil.—Señores: El Conde de Lerena, D. Edelmiro Trillo, D. Ernesto Jiménez, D. Félix Rus Caña y D. José Vignote. Habiendo transcurrido más de un año en instarse el curso de estos autos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 411, en relación con el 415 de la ley de Enjuiciamiento civil, se tiene por abandonado el recurso de casación por quebrantamiento de forma interpuesto por D. José Navarro Pastor, a quien se le condena al pago de las costas y a la pérdida de la mitad del depósito constituido, al que se dará la aplicación prevenida en la ley, devolviéndose a dicho recurrente la otra mitad; póngase a su tiempo el presente por medio de

certificación en conocimiento del Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia, y libérese carta orden al Juez de primera instancia de Monóvar, para que se notifique esta resolución a dicho recurrente, y al propio tiempo para que se le haga saber que dentro del término de veinte días se persone en este Tribunal Supremo e interponga el recurso de casación por infracción de ley anunciado en concepto de rico, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se declarará caducado.

Madrid, 28 de Septiembre de 1923. El Conde de Lerena.—Edelmiro Trillo.—Ernesto Jiménez.—Félix Rus Caña.—José Vignote.—Ante mí, Juan de Leyva.

Y para que tenga efecto la notificación acordada al indicado señor Navarro Pastor, cuyo paradero se ignora, expido la presente, previniéndole que, de no comparecer dentro del término, en el concepto y ante el Tribunal que se indica a interponer el recurso de que se trata, se declarará caducado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Monóvar, 18 de Octubre de 1923. El Secretario, P. IL, José Tari.

JO—15188

MONTELO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, substraídas el día 8 de las corrientes de la finca Barranco de la Viuda, de este término, a los vecinos de Adamuz, que después se dirán, cuyos señores, de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 170 de 1923.

Señas de las caballerías de Antonio Moya Navarro:

Un mulo capón, de doce años, 1,40 alzada, capa negra, peceño, raza española, hocí-molino, pelos blancos cruz y dorso, hierro Fénix Agrícola letra V número 14, nalga izquierda.

De Antonio Mesones Fernández: Un mulo capón, de once años, 1,50 de alzada, capa negra, peceño, raza española, blancos en los costillares, pelos blancos en la cuartilla de la mano izquierda, Fénix Agrícola, nalga izquierda.

Monóvar, 19 de Octubre de 1923. El Juez instructor, Salvador Higuera.

JO—15189

MORÓN DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias Rodríguez Barba, Juez de instrucción del partido de Morón de la Frontera.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de José Gutiérrez

Gómez (a) "Maceo", de treinta y un años, natural y vecino de Corónil, casado, hijo de Cristóbal y Dolores, al que le faltan los dedos pulgar e índice de la mano derecha, de estatura regular, color muy moreno, y viste traje azul de campo y gorra oscura, hoy de ignorado paradero, el que será puesto a mi disposición, y a la vez interés la busca y rescate de las ropas que se expresarán, hurtadas a Juan López Roldán, deteniendo a las personas en cuyo poder fueren hallados, al no acreditar su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 152 de 1923, por el delito de hurto.

Señas de lo hurtado.

- Un traje de hombre completo, de lana azul marino oscuro, nuevo.
- Un traje de telilla, obscuro, en corte.
- Un mantón de crespón, negro, usado.
- Una enagua de seda negra, usada.
- Una perna de cortina, de encaje.
- Un par de planchales.
- Un cubo de cian.

Morón, 21 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Francisco Arias.

JO—15138

NAVAHERMOSA

Don Adolfo Serra Valentin, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita a los testigos Juan José Picazo y Eugenia, madre de la novia del procesado Ricardo García Torres, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, Avendados últimamente en Los Navalmorales, de la provincia de Toledo, para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 56 del corriente año, sobre disparo de arma de fuego, contra Ricardo García Torres, vecino de dicho pueblo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navahermosa a 22 de Noviembre de 1923.—El Juez, Adolfo Serra.—P. S. M., P. H., Maximino Becio.

JO—15140

ORCERA

Don Francisco González Inglada, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita a Nemesio Moreno y Francisco Montalvo Vera, domiciliados últimamente en Villarodrigo (Jaén), cuyos actuales paraderos se desconocen, para que comparezcan en plazo de diez días ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ser requeridos para que hagan efectiva la suma de 25 pesetas, que como prueba se ha sido sujeta a prenda, y se da por su suma de 25 pesetas.

juicio oral, como testigos, en causa número 18 de 1918, instruida sobre España, pues así está acordado en providencia de hoy en orden número 136 de 1922.

Orceca, 20 de Octubre de 1923.—
El Juez de Instrucción, Francisco González.—El Secretario, por su mandato, Manuel Langa.
JO—15193

PIEDRAHITA

Don Julián Santos Cantero, Juez de Instrucción del partido de Piedrahita.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende sumario por hurto de caballerías, de la propiedad de Fabián Hernández Rodríguez, vecino de Morilla, a quien le fueron sustraídas en la noche del 6 al 7 de Septiembre, de la alquería de Duruelo, término municipal de Blascomillán, habiendo acordado en dicho sumario, y así lo hago, interesar de los Agentes de la Policía Judicial, la busca y captura de tales caballerías, poniéndolas a disposición de este Juzgado, como igualmente a su legítimo poseedor, en el caso de ser habidos.

Señas de las caballerías.

Una burra de seis años, pelo negro, alzada 1,10 metros, con marca en la llana izquierda con las iniciales M. L. enlazadas, y se halla crían-do.

Otra burra de edad cerrada, alzada 1,15 metros, pelo negro, hierro en la nalga derecha en forma de águila, por haber estado asegurada en la Sociedad El Fénix Agrícola.

Una pollina de un año, de alzada regular y pelicana.

Dado en Piedrahita a 22 de Octubre de 1923.—El Juez, Julián Santos.—El Secretario, Francisco Alegre.
JO—15145

RAMBLA (LA)

D. Julio Burgos-Gálvez, Juez de Instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía Judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de las ocho caballerías que al final se reseñarán, propias las siete primeras de D. Hipólito Ibáñez Lucían, vecino de Córdoba, y la última de Francisco Gálvez Alcáide, vecino de La Victoria, sustraídas en la noche del 6 al 7 del actual de los terrenos de la finca nombrada La Molina, término municipal de esta ciudad, y, caso de ser habidos, las remitan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de nueve años, de 1,48 metros de alzada, castaña, española.

linares blancos en el tamo y casi melina.

Otra mula de cuatro años, de 1,50 metros de alzada, parda, española, con la marca D. S. en la nalga derecha.

Una yegua cónica de ocho años, de 1,54 metros de alzada, castaña, española, lucero chico, alzada del pie derecho.

Una burra de nueve años, de 1,29 metros de alzada, negra, española, con marca en la cadera derecha, oji-boribragada; estas cuatro aseguradas en el Fénix Agrícola.

Una mula de diez y ocho meses, parda clara, rajada.

Una mula cerrada, espa. negra, lunares blancos en el dorso y labrada en los corvejones; pelo del lomo.

Una mula de cinco meses, ruca, y una burra de quince años, de 1,28 metros de alzada, ruca blanca, raza española, hierro 234 A. P. y el de la Compañía Agrícola en la nalga izquierda.

La Rambla, 17 de Octubre de 1923. El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago.
JO—15185

RODA (LA)

El Sr. D. Mariano Lacambra García, Juez de Instrucción del partido de La Roda, ha ordenado en providencia de este día y en carta-orden de la Superioridad que se eile por la presente cédula a Francisco Alarcón Egea, vecino de Villarrobledo, que se ignore su paradero, para que como testigo comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete al juicio oral del día 21 de Noviembre venidero, y hora de las diez, de la causa sobre robo de una maleta y efectos, bajo las prevenciones contenidas en el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y con el fin de hacer la citación expresada, pongo la presente, que firmo, en La Roda a 21 de Octubre de 1923.—El Secretario, Diego López de Haro.
JO—15086

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Mario Jiménez Saá, Juez de primera instancia y de Instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para la devolución de la fianza que para garantizar el cargo de Registrador de la Propiedad tiene constituida el que lo fué de este partido D. Joaquín Muñoz Casillas, declarado en situación de excedencia voluntaria por Real orden de 28 de Septiembre último, lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tuvieren que deducir alguna acción contra dicho Registrador presenten la oportuna reclamación.

San Martín de Valdeiglesias, 20 de Octubre de 1923.—Mario Jiménez Saá, El Secretario, P. S., José Magán.
JO—15064

SALAGUN

En virtud de lo acordado por el se-

ñor Juez de Instrucción del partido, en providencia de este día, se cita, llama y emplaza al procesado Florentino Toral García, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de Rosa, viudo, natural de Lagunas Negrillos, partido judicial de La Bañeza (León), jornalero, sin domicilio conocido, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún (León), a fin de hacerle saber el auto de terminación de sumario que se le sigue en unión de otros, con el número 10 del año actual sobre robo, y mandarlo remitir a la Audiencia provincial de León y nombre a la vez Abogado y Procurador que le represente y defienda en dicho sumario, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y mediante ignorarse el domicilio de dicho procesado Florentino Toral García, expido la presente cédula.

Sahagún, 22 de Octubre de 1923.—
El Secretario judicial, Licenciado Matías García.
JO—15193

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de este día, se cita, llama y emplaza al procesado José Martín Romero, de quince años de edad, de padres desconocidos, soltero, natural de Pozo de Arana, partido judicial de Frechilla, hojalatero, sin domicilio conocido, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle saber el auto de terminación de sumario que se le sigue en unión de otros, con el número 10 del año actual sobre robo, y mandarlo remitir a la Audiencia provincial de León, y nombre a la vez Procurador y Abogado que le represente y defienda en aludido sumario, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y mediante ignorarse el domicilio de dicho procesado José Martín Romero, expido la presente cédula.

Sahagún, 22 de Octubre de 1923.—
El Secretario judicial, Licenciado Martín García.
JO—15199

SARINENA

D. José María Carreras y Arredondo, Juez de Instrucción de Sarinena, y su partido.

Hago saber: Que en el ramo de instrucción del sumario número 43 de 1922 sobre hurto, por providencia de hoy, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad en auto fecha 8 de los corrientes, he ordenado se llame, como por el presente se llama, al procesado Miguel Camón Cambra, residente que fué en Lanaja, hoy al parecer en ignorado paradero, a fin de que en término de quinto día a partir de la inserción del presente comparezca a constituirse en prisión provisional en la de este partido.

Dado en Sarinena a 20 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, José María Carreras.—P. S. M., Manuel F. Mata.
JO—15066

D. José María Carreras y Arredondo, Juez de instrucción de Sariñena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en autos de interdicto de recobrar la posesión instandos en este Juzgado por doña Apolonia Andreu Bastaras contra D. Pablo Puyol Puisac y su hijo don Francisco Puyol Cazcano, hoy en grado de apelación por estos últimos, y en virtud de orden de la Ilustrísima Audiencia territorial de Zaragoza, he acordado la publicación del presente para notificar al apelante Francisco Puyol Puisac la renuncia de su Abogado defensor D. Enrique Isabal, y requiriendo a uno y otros para que en el término de quince días, a contar de la publicación del presente designen nuevo Letrado que les dirija, bajo apercibimiento de que si no lo hacen dentro del expresado término les será nombrado el que por turno les corresponda.

Dado en Sariñena a 1. de Octubre de 1923.—El Juez, José María Carreras.—P. S. M., Victoriano Alcaraz.

JC—52

SEVILLA—SAN ROMAN

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital.

Por virtud de la presente se ruega a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, se practiquen diligencias para la busca y rescate de 2.300 pesetas en dos billetes del Banco de España de a 1.000 y tres de 100, que como de la propiedad de Bernabé Gómez, Director del Banco de Cádiz le han sido sustraídas siendo viajero del tren 91, en las proximidades de la estación de San Jerónimo, de esta capital, el 10 del actual, cuya suma, en su caso, será puesta a disposición de este Juzgado con tene-gores ilegítimos.

Sevilla, 19 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Francisco de la Rosa.

JO—15153

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital.

Por la presente encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, la busca, captura y prisión, a disposición de la Sección Segunda de esta Audiencia y en la prisión provincial de la misma, de Rafael Ruiz Guiráldez (a) "Chicuelo", natural y vecino de Málaga, habitante en la calle Carbonero, número 21, hijo de Rafael y de María Antonia, soltero, jornalero y sin instrucción.

Sevilla, 19 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Francisco de la Rosa.

JO—15154

TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de Instrucción de este partido de Torrelaguna.

En virtud del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se hace

saber que por providencia de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto el edicto interesando la busca y rescate del potro de la propiedad de Francisco González Valle, por haberse encontrado.

Torrelaguna, 17 de Octubre de 1923. El Juez, Pedro Duque.—El Secretario (ilegible).

JO—14953

UBEDA

D. Gerardo Fentanes Portela, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y detención de los gitanos Antonio de la Rosa Losada, de veintiséis años, y Carlos Losada Torres, de cuarenta y seis, ambos vecinos de Villarrobledo, de donde se ausentaron, ignorándose su actual paradero, sobre la sustracción de una vega y dos mulas de la propiedad de doña Matilde Fernández de bre del año 1920, en el sitio Encinarejo, de este término, y si fueren hallados tales sujetos, se pondrán en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, pues así se ha acordado por el mismo, en el sumario que por citada sustracción instruye, bajo el número 117 de expresado año 1920.

Ubeda, 24 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Gerardo Fentanes.

JO—15200

VALMASEDA

El Sr. Juez de instrucción de este partido de Valmaseda, en providencia de hoy, acordó que en sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 44 del presente año, sobre muerte violenta de Angel Urraburu Angulo, contra Manuel Cirión Tercilla, hacer el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a sus hijos Pilar Urraburu, casada con Alfredo Cobal; Jacinto, Victoria, Jesús y Matías Urraburu Peña.

Y a los efectos acordados y para su inserción en el *Boletín Oficial* de Vizcaya y GACETA DE MADRID, expido la presente.

Valmaseda, 22 de Octubre de 1923.—El Secretario, Licenciado Ramiro López.

JO—15165

VALLADOLID—AUDIENCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, en providencia de hoy, dictada en sumario sobre estafa a Antonio García Montes, se cita por medio de la presente al marido de ésta, Eduardo Paris, domiciliado actualmente en Francia, para que en término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, Secretario del Sr. García Lillo, a fin de ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndole que si no comparece le parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 23 de Octubre de 1923. El Secretario, José García.

JO—15166

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 95 de 1922, sobre infidelidad en la custodia de documentos, ha mandado que se cite al Fiel contraste de pesas y medidas Agustín Martínez Fray, Antonio de San Ignacio, Francisco Espejo, Francisco Ledesma, Juan Morales Salas, Pedro Alamo Reyes, Francisco del Arco y Pedro Luna Martínez, vecinos de Iznatoraf, donde no han sido hallados, y a Pedro Cruz Fuentes y José Luna Martínez, vecinos del mismo Iznatoraf, que se dice residen en Madrid, ignorándose su domicilio, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirles declaración y ofrecerles, en su caso, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que de no comparecer incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales firmo la presente en Villacarrillo a 22 de Octubre de 1923, El Secretario.

JO—15167

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 109 del año actual sobre estafa, ha mandado que se cite al testigo Jenaro Reyes, que tiene su domicilio en Linares, calle de Tetuán, número 14, de donde está ausente, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirle declaración, apercibido que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, firmo la presente en Villacarrillo a 15 de Octubre de 1923. El Secretario judicial, Ignacio Cruz.

JO—14794

VILLARCAYO

Don José Luis Pintado y Aviñón, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eleuterio o Emeterio, a Domingo y a Tomás Fernández Ruiz, hijos de María Ruiz Pereda, vecina que fué de esta villa, y cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente edicto, en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de mi cargo, para recibirles declaración en sumario que se instruye por muerte de su dicha madre y ofrecerles el procedimiento.

Dado en Villarcayo a 21 de Octubre de 1923.—El Juez, José Luis Pintado.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

JO—15008

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente 20.